



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 29 de mayo de 2018.

VISTO:

El Proveído N.° 3242-2018 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.° 237-2018-GAL/MDSS, Informe N.° 313-2018-SG-MDSS, Informe N.° 518-GDHS-MDSS-2018, Informe N.° 277-2018-SGCCD-GDH-MDSS, sobre renovación del hermanamiento entre el distrito de San Jerónimo y el distrito de San Sebastián a motivo del Corpus Christi Cusqueño, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N.° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, esto conforme a lo establecido por el Artículo 43° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad de acuerdo a lo normado en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como titular del pliego, tiene entre sus facultades la de dictar decretos y resoluciones de conformidad con las leyes de la república, conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° del mismo cuerpo legal;

Que, Informe N.° 518-GDHS-MDSS-2018 de fecha 25 de mayo del 2018, el Gerente de Desarrollo Humano y Social solicita la emisión de resolución de alcaldía para hermanamiento de los distrito de San Sebastián y San Jerónimo con motivo de la celebración del Corpus Christi Cusqueño;

Que, con Opinión Legal N.° 237-2018-GAL/MDSS, de fecha 29 de mayo de 2018, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la emisión del acto resolutorio que reconozca la renovación del hermanamiento entre el distrito de San Jerónimo y el distrito de San Sebastián con motivo de la celebración del Corpus Christi Cusqueño;

Estando a lo expuesto y de conformidad al Artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, la renovación del hermanamiento entre el distrito de San Jerónimo y el distrito de San Sebastián con motivo de la celebración del Corpus Christi Cusqueño.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/SG
CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 1